



de cinco...
 SELLO CUARTO. VERN-
 TE PARA VEDIS, AÑO
 DE MIL SETECIENTOS Y
 TRESENTOS Y VEINTE.

En la Villa de Juana Salas Capitula-
 res della a saber de los de su nombre
 de la Junta de Alcaldes, segun lo es
 como Justicia y Justicia de esta dha Villa
 Como lo tiene de su costumbre de su fun-
 tar para tratar y conferir las cosas de ca-
 ber al servicio de ambas Magestades y aver
 los de la dha Villa y de su valor y Bogado
 de los dho Consejos Alcalde mayor y Capitan

Agustina de la parra

Don Alonso de Canovas Alde

Don Luis Granero

Don Juan Granero Canovas

Don Tomaso de Canovas

Don Andres de Canovas Sanchez Alcalde pro-
 curador de los dho Capitanes de esta
 Comuna estando asi juntos acordaron

los sig

En su ayuntamiento se confino sobre el pan
 a que se ande pagar los peones de diez y seis
 por el acuerdo se paguen a los dho medid
 por ser atestado segun los panis

La Villa de Juana Salas de que el abexido
 de la venta del pan de trigo en los dos cam
 fue por el mucho despacho, y se acuer

